



Lineamientos Curriculares para Programas de Posgrados

Dirección de Posgrados

Bucaramanga
2015

INTRODUCCIÓN

En el mundo globalizado del siglo XXI, los avances científicos y el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones han transformando los modelos de producción, la forma de hacer negocios y los medios de interacción social de los individuos. Estos cambios obligan a las universidades a revisar su compromiso con la sociedad.

La Universidad de Santander debe proyectarse hacia el futuro asumiendo el conocimiento como la materia prima de su desarrollo y la legítima aspiración de ser reconocida como una universidad comprometida con la investigación, para producir conocimiento, enseñarlo y aplicarlo. De lo anterior se infiere que para la Universidad de Santander el conocimiento debe ser tomado con la mayor importancia y las funciones sustantivas de Investigación, extensión y docencia se asumen integralmente para el desarrollo de los programas de posgrado.

Esta proyección de la Universidad de Santander, configura los aspectos necesarios para pensar la institución desde sus bases fundamentales y construir una propuesta de formación posgradual soportada en el conocimiento como factor de organización y autoridad, que supere las estructuras arraigadas en el quehacer de hoy.

Este documento presenta los lineamientos curriculares que orientan los aspectos académicos y de gestión de los programas de formación de posgrados de la Universidad de Santander UDES. De igual manera le aporta a la discusión de la comunidad académica, alrededor de los cambios, ajustes y transformaciones que deben realizarse a corto plazo para ofrecer programas competitivos y ponerlos a tono con las exigencias de la sociedad moderna y su desarrollo.

1. CONCEPTO DE CURRÍCULO

1.1. Noción de currículo

La Ley General de Educación en Colombia (Ley 115 de 1994, Art. 76), define el Currículo como *“el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”*.

La Dirección de Posgrados de la Universidad de Santander UDES concibe el currículo como un plan organizado para concretar los procesos de formación, el desarrollo de la investigación y la articulación con el entorno. Lo cual se pretende lograr mediante la integración interdisciplinar del conocimiento con las experiencias formativas que faciliten una comprensión más reflexiva y crítica de la realidad, que responda a los problemas y necesidades sociales regionales y nacionales con criterios de pertinencia en concordancia con los propósitos de la formación posgradual.

1.2. Principios curriculares

El currículo de posgrado en la Universidad de Santander UDES se orienta por los siguientes principios:

- **UNIVERSALIDAD**

Tal como lo expresa el Consejo Nacional de Acreditación CNA (2013, p 10), la universalidad hace referencia por un lado al trabajo académico basado en el conocimiento humano, ya sea que se produzca por medio de la investigación o sea el motivo de dialogo reflexivo y crítico en los procesos de docencia, que luego se contextualicen y difundan por diversos medios. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente y su validez supera el ámbito geográfico de su producción. Por otro lado la universalidad hace también referencia a las variadas formas de extensión en el medio social sobre los cuales ejerce influencia.

- **PERTINENCIA**

Se refiere a la incorporación en el currículo de los procesos de generación, apropiación y difusión de conocimiento vinculados a la solución de problemas o satisfacción de las necesidades locales o regionales del país, en un marco de valores institucionales.

- **ARTICULACIÓN**

Corresponde al reconocimiento de los avances científicos, tecnológicos, artísticos y culturales que se producen en el ámbito internacional y su incorporación de manera reflexiva y crítica al currículo para promover la movilidad de estudiantes, profesores y su articulación en redes de conocimiento de comunidades académicas nacionales e internacionales en los campos de conocimiento pertinente.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO

El currículo de posgrados de la Universidad de Santander UDES se caracteriza por ser flexible, interdisciplinario, con el crédito académico como la medida discreta del trabajo académico del estudiante, comprometido con la formación de competencias relacionadas estrechamente con los intereses sociales, económicos, políticos y culturales de transformación mediante la producción, apropiación y transferencia del conocimiento para la solución de problemas o satisfacción de necesidades del ámbito regional y nacional.

2.1. Flexibilidad

Entendida como la apertura y capacidad de comprender el contexto para adaptar el currículo a los cambios de acuerdo con los avances del conocimiento, la tecnología y la evolución social que requiere innovadoras y creativas soluciones y satisfactores a las problemáticas y necesidades sociales, políticas, económicas y culturales del entorno.

La flexibilidad se manifiesta en los procesos de formación mediante la adecuación de nuevos conocimientos y la selección del estudiante de rutas formativas opcionales que privilegien sus intereses de profundización e investigación. Esto permite establecer áreas de formación compartidas por programas de diferentes campos de formación en posgrados, independientes de la metodología presencial o a distancia mediada por tecnologías de la informática y las comunicaciones.

2.2. Interdisciplinariedad

Corresponde al reconocimiento del carácter complejo del mundo y las realidades del entorno, implica el abordaje de los problemas desde diferentes disciplinas que encuentran un lugar común en la formación de posgrados para el desarrollo de soluciones y satisfactores a los problemas y necesidades sociales, políticas, económicas y culturales del entorno.

2.3. Desarrollo de competencias

Los programas de posgrado de la Universidad de Santander UDES, asumen la formación en competencias en estrecha relación con el entorno y compromiso con el desarrollo social y la solución de sus problemas en el ámbito regional y nacional.

En tal sentido se asume que las competencias son procesos integrados de desempeños complejos generados en contextos específicos y sustentados en dominios conceptuales propios del campo de las ciencias y las disciplinas que fundamentan su formación (SABER), en el desarrollo de aptitudes intelectivas y cognitivas (PENSAR), en comportamientos y actitudes, en un marco ético y socialmente responsable, correspondientes con el perfil definido del egresado (SER) y materializadas en la aplicación de buenas prácticas reconocidas como tales (HACER).

Se parte de la base de que un estudiante de posgrado dispone de los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarias para ejercer una profesión. La formación de posgrado debe aportarle la capacidad de movilizar sus competencias en un mayor grado de responsabilidad y alcance de las soluciones, como resultado del fortalecimiento de la competencia científica. Se trata de enfrentarse a los problemas para producir conocimiento útil para intervenir su medio, que trascienda la rigidez de modelos caducos y plantee nuevas formas de mejorar la calidad de vida de la sociedad de su entorno.

La competencia científica corresponde al “conjunto de saberes, capacidades y disposiciones que hacen posible actuar e interactuar de manera significativa en situaciones en las cuales se requiere producir, apropiar o aplicar comprensiva y responsablemente los conocimientos científicos” (Hernández C.A., 2005)

Si investigar es un acto humano con el propósito de producir conocimiento, los estudiantes de posgrado deben desarrollar competencias científicas y el profesor debe conducir este proceso formativo como eje curricular de los programas de posgrado, para vincular la ciencia y la tecnología con la innovación, en la búsqueda de soluciones a los problemas de su entorno regional y nacional.

2.4. Créditos académicos

Los créditos académicos tienen como finalidad racionalizar el trabajo académico del estudiante, contribuir a la flexibilidad curricular de los programas académicos y a la movilidad de los estudiantes entre los programas de la institución e interinstitucional con instituciones de educación superior del país o del ámbito internacional.

El crédito académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante, que debe cumplir en función del tiempo requerido para realizar las actividades académicas de estudio necesarias para el

desarrollo de las competencias que evidencien un desempeño idóneo en correspondencia con el perfil de egreso establecido.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas totales de trabajo académico del estudiante, incluidas las horas con acompañamiento directo del profesor y las demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes, trabajo final de grado o tesis, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas propuestas.

Para un curso de un programa de posgrado, por cada hora de trabajo académico del estudiante con acompañamiento del profesor le pueden corresponder dos, tres o cinco horas de trabajo académico independiente, según lo establezca cada programa dependiendo del nivel de formación, complejidad, estrategias pedagógicas, estructura didáctica de los temas y tiempo de estudio establecido para que el estudiante pueda cumplir con las actividades académicas previstas para el desarrollo del curso.

La Universidad de Santander UDES define el rango del número total de créditos académicos para los programas de posgrado como se muestra a continuación:

- **Especialización:** 24 créditos académicos mínimos y hasta 32 créditos académicos máximos recomendados.
- **Especialización Médico-Quirúrgica:** 90 créditos académicos mínimos y hasta 200 créditos académicos máximos recomendados.
- **Maestría:** 42 créditos académicos mínimos y hasta 60 créditos académicos máximos recomendados.
- **Doctorado:** 80 créditos académicos mínimos y hasta 100 créditos académicos máximos recomendados.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

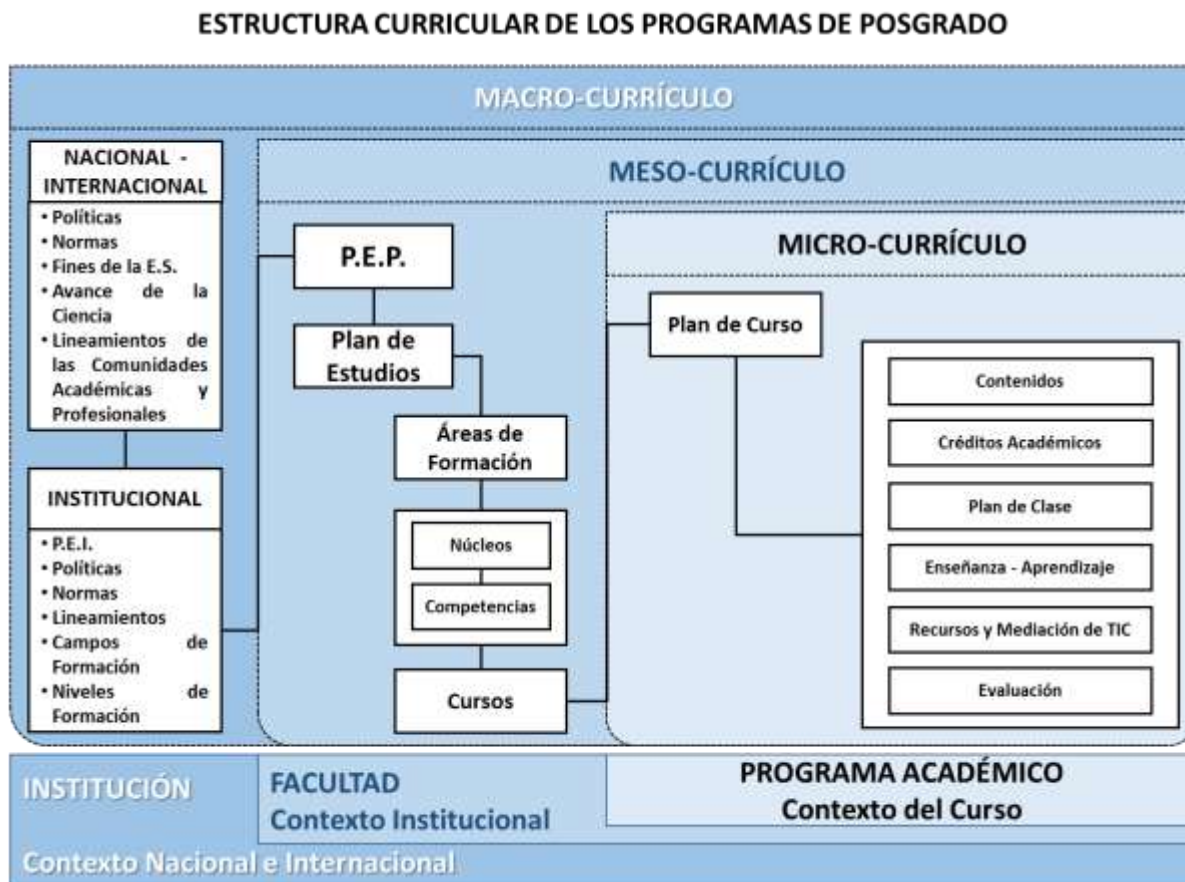
La estructura curricular es el ordenamiento académico que determinan las dinámicas y experiencias formativas a partir de las cuales se integra el plan de estudios de un programa académico de formación de posgrado. Este ordenamiento determina los aspectos de la gestión del currículo en los componentes administrativos y financieros del programa académico.

El componente académico de la estructura curricular está conformado por los campos y áreas de las ciencias y disciplinas, que organizados por cursos, permiten el desarrollo académico de la docencia, investigación y extensión mediante el estudio de núcleos problémicos en tiempos, espacios, escenarios educativos y prácticas correspondientes con el desarrollo de competencias del nivel de formación de posgrados.

La estructura curricular se concreta en tres niveles denominados MACRO-CURRÍCULO, MESO-CURRÍCULO y MICRO-CURRÍCULO, que constituyen las fases que se deben considerar para diseñar un currículo de formación por competencias. Estas fases permiten incorporar los lineamientos curriculares del ámbito internacional y nacional, al currículo institucional, mediante un plan de estudios adecuado a los problemas y necesidades del contexto y las estrategias pedagógicas pertinentes para orientar el desarrollo de competencias correspondientes con el perfil de egreso del

estudiante.

En el gráfico siguiente se presenta el diagrama de la Estructura Curricular de Posgrado:



3.1. Macro-currículo

Corresponde a las políticas, normativas generales y lineamientos del Ministerio de Educación que le permite a cada Institución de Educación Superior definir su proyecto educativo, políticas, lineamientos y directrices para cumplir su misión y plan de desarrollo.

3.1.1. Campos de Formación.

En la Universidad de Santander UDES, los campos de formación sirven de orientación curricular para el desarrollo de los programas académicos. Un campo de formación es el cuerpo de conocimiento que se relacionan de manera interdisciplinaria, transdisciplinaria o multidisciplinaria, para el estudio de temas y problemas del contexto social, económico, político y cultural de la región y el país.

La Institución desarrolla los siguientes campos de formación:

- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Agropecuarias.

- Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
- Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- Ciencias Sociales y Humanidades.
- Ciencias de la Educación.
- Derecho y Ciencias Políticas.
- Comunicaciones, Artes y Diseño.
- Ingenierías.

Los programas académicos de posgrado de la Universidad son ofrecidos por medio de sus Facultades, con el apoyo de los grupos de investigación organizados en centros o institutos de la Universidad.

3.1.2. Niveles de Formación.

La Universidad de Santander UDES desarrolla los siguientes niveles de formación de posgrados:

- **Especialización.**

Tienen como propósito la profundización en los cuerpos de conocimiento propios de un área de la disciplina, profesión u ocupación, para la actualización o perfeccionamiento mediante el desarrollo de competencias de mayor alcance en el desempeño profesional.

En el campo de las Ciencias de la Salud, los programas académicos de especialización, diferentes a las Especializaciones Médico-Quirúrgicas, deben incorporar prácticas formativas definidas en la relación docencia-servicio, que se desarrollen en los escenarios que cumplan las condiciones exigidas para tal efecto.

- **Especialización Médico-Quirúrgica.**

Son programas académicos de formación posgradual, que “permiten al médico la profundización en un área del conocimiento específico de la medicina y adquirir los conocimientos, competencias y destrezas avanzadas para la atención de pacientes en las diferentes etapas de su ciclo vital, con patologías de los diversos sistemas orgánicos que requieren atención especializada” (MEN, Decreto 1295 de 2010, Art 23)., lo cual se realiza mediante un proceso de estudio de los conocimientos teóricos pertinentes, el desarrollo prácticas asistenciales y la intervención en un número de casos adecuado para asegurar el logro de las competencias propuestas por el programa.

- **Maestría.**

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los programas de Maestría buscan “ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinares o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades o de las artes. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades bajo un único registro calificado. Estas modalidades se diferencian por el tipo de investigación a realizar, por la distribución de horas de trabajo académico con acompañamiento el profesor e independiente y en tipo de actividades académicas que desarrolla el estudiante” (MEN, Decreto 1295 de 2010, Art 24).

Las Maestrías de profundización tienen como propósito “profundizar en un área del conocimiento y el desarrollo de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos” (MEN, Decreto 1295 de 2010, Art 24). El trabajo de grado de estas maestrías podrá estar dirigido a la investigación aplicada, el estudio de casos, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular.

Las Maestrías de investigación tienen como propósito “el desarrollo de competencias científicas y una formación avanzada en investigación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso. El trabajo de grado de estas maestrías debe evidenciar la adquisición de competencias científicas propias de un investigador académico” (MEN, Decreto 1295 de 2010, Art 24), las cuales podrán ser perfeccionadas en un programa de doctorado.

- **Doctorado.**

Un programa de doctorado tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos y de investigación científica en un área específica de un campo de conocimiento y desarrollar y afianzar competencias científicas propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance en la ciencia, la tecnología, la filosofía, las humanidades o las artes” (MEN, Decreto 1295 de 2010, Art 25). Los programas de doctorado se caracterizan por formar investigadores, razón por la cual el requisito de grado es una tesis de investigación científica, artística o filosófica.

3.2. Meso-currículo

Se trata de la adaptación curricular teniendo en cuenta el ámbito institucional y el contexto social, económico, político y cultural, que define la selección de disciplinas, la organización de las temáticas y problemáticas que se abordan mediante los procesos formativos, de investigación y extensión en los programas de posgrado. Esta fase, además de establecer las relaciones con el Macro-currículo y el Micro-currículo, unifica criterios dentro de las Facultades relacionadas con las estructuras básicas que permite integrar en las rutas de formación abordajes de carácter interdisciplinar.

El Meso-currículo se organiza dentro de cada nivel de formación por Áreas de Formación, las cuales se definen como un lugar común de las ciencias y disciplinas pertinentes para la formación y desarrollo de competencias. Las Áreas de Formación para los programas de posgrado son:

- Área de FUNDAMENTACIÓN.
- Área de PROFUNDIZACIÓN.
- Área de INVESTIGACIÓN.

Cada una de estas áreas está conformada por un componente obligatorio y puede contemplar un componente electivo.

El elemento fundamental de un Área Formativa es el NÚCLEO, el cual se define como una estructura que permite la articulación de conocimientos, problemas y prácticas con sentido completo y es el ámbito del desarrollo de competencias que deriva en la estructuración en las rutas formativas o planes de clase de los cursos. Los núcleos pueden ser TEMÁTICOS o PROBLÉMICOS.

El Núcleo Temático articula distintas áreas de conocimiento y disciplinas que son analizadas desde diversas perspectivas. El Núcleo Problémico agrupa conocimientos y disciplinas afines alrededor de un problema, una necesidad o un vacío en un cuerpo de conocimiento que da origen a un proyecto de investigación.

3.3. Micro-curriculum

Tiene como base el Meso-curriculum y se sitúa en el ámbito de la acción educativa que orienta la intervención pedagógica del profesor en el escenario de enseñanza y aprendizaje. Corresponde al Plan de Curso como unidad de trabajo académico articulado y completo del estudiante, con acompañamiento del profesor y de manera independiente, mediante el cual se concretan objetivos y actividades para el desarrollo de competencias.

En el cuadro siguiente se presenta la organización del programa académico de posgrado, de acuerdo con sus áreas de formación, núcleos, competencias, cursos, intensidad horaria y créditos académicos:

| ÁREA DE FORMACIÓN | NÚCLEOS | COMPETENCIAS | CURSOS | HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO | | | CREDITOS ACADÉMICOS |
|-------------------|---------|--------------|--------|----------------------------|----------------|-------|---------------------|
| | | | | CON ACOMPAÑ. DOCENTE | INDEPENDIENTE: | TOTAL | |
| Fundamentación | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Profundización | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Investigación | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL: | | | | | | | |

BIBLIOGRAFÍA

DIAZ VILLA, Mario. Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. ICES, 2002

Hernandez, C.A. (2005). ¿Qué son las “competencias científicas? Bogotá, Colombia. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/articles-89416_archivo_5.pdf

MEN, Decreto 1295 de 2010, Art 25

TOBÓN, Sergio. Formación basada en competencias. Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica. Segunda Edición. 2006. Ecoe Ediciones.